

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 4 de octubre de 2019.-

Of. No. 0718/19.-

C.C./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7991/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese anuencia para declarar de "interés social" a las viviendas comprendidas en el proyecto de fraccionamiento del padrón urbano No. 6268, manzana No. 847, de la localidad catastral Paysandú, ubicado en calles Pbro. Solano García y Av. Soriano, confeccionado por las Ingenieras Agrimensoras Teresa Sorondo y Gisselle Mainé, incorporando los padrones, cuyas superficies poseen un área de 200 a 211 metros cuadrados, al amparo de la excepción prevista en el artículo 16, inciso B) de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, No. 18.308, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-5369 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente